



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001167-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para habilitar la creación de un fondo con ayudas extraordinarias para agricultores y ganaderos víctimas de actos de vandalismo o incendios intencionados en Castilla y León, especialmente en la provincia de Burgos; así como a adoptar las medidas necesarias para habilitar en los próximos presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León un fondo de ayuda directa para quienes sufran pérdidas materiales y económicas debido a incendios provocados, vandalismo o actos de sabotaje en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, rechazó la proposición no de ley, PNL/001167, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para habilitar la creación de un fondo con ayudas extraordinarias para agricultores y ganaderos víctimas de actos de vandalismo o incendios intencionados en Castilla y León, especialmente en la provincia de Burgos; así como a adoptar las medidas necesarias para habilitar en los próximos presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León un fondo de ayuda directa para quienes sufran pérdidas materiales y económicas debido a incendios provocados, vandalismo o actos de sabotaje en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández